



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de diciembre de 2022.

ACTA N° 44

RES. N° 3186/022

Exp. 2022-25-1-005318

dbh

VISTO: la solicitud elevada por la Directora General de Educación Secundaria, Lic. Prof. Jenifer Cherro Pintos, para el usufructo de licencia anual reglamentaria;

RESULTANDO: que por nota del 13 de diciembre de 2022 solicita dicha autorización para el período comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2023 inclusive, señalando que quedará a cargo de dicha Dirección el Subdirector Prof. Oscar Yañez;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado por la Directora General de Educación Secundaria, Lic. Prof. Cherro y encargar al Prof. Oscar Yañez de la Dirección General mientras dure la ausencia de su titular;

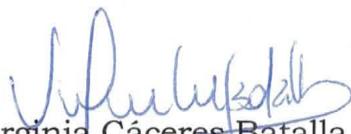
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:

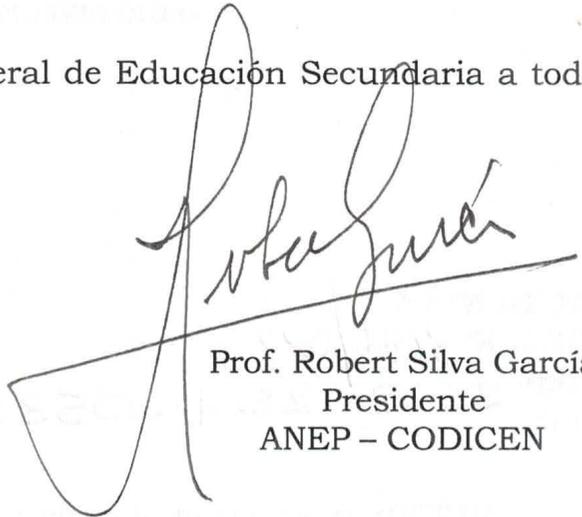
1) Autorizar a la Directora de la Dirección de Educación Secundaria Lic. Prof. Jenifer Cherro Pintos, a usufructuar licencia anual reglamentaria por el período comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2023 inclusive.

2) Encargar la Dirección de Educación Secundaria al Prof. Oscar Yañez, durante la ausencia de su titular.

Pase a la Dirección General de Educación Secundaria a todos sus efectos.



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN